



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Contratación y Servicios
Gerencia de Contratos de Obra Pública

"2021, Año de la Independencia"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

La Comisión Federal de Electricidad en apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6, 77 y 80 fracción **VI**, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, 52 del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y a las Disposiciones 2 fracción III inciso j); 5 fracción IX, párrafo tercero; 22 fracción IV; 36 y 38 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emite el:

**Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa para
Servicios Relacionados a Precios Unitarios en los supuestos del Artículo 80 de la Ley**

Son normas rectoras de este procedimiento de contratación, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), su Reglamento (RLCFE), las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones) y demás normas y disposiciones jurídicas aplicables.

Son etapas del procedimiento de Adjudicación Directa las siguientes:

- **Solicitud de Oferta.**
- **Recepción de Oferta.**
- **Decisión de la Adjudicación.**

La Oferta será ingresada al MicroSitio de Concursos por la Persona Moral Propuesta para la Adjudicación del contrato, quien previamente deberá estar registrada en el MicroSitio de Concursos.

La certificación de la identificación electrónica, prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, surtirá plenos efectos como forma de identificación en los procedimientos regulados por las Disposiciones.

En caso de Personas Morales o Físicas de origen extranjero y que no cuenten con el RFC emitido por el SAT de la SHCP, la firma electrónica, podrá obtenerse a través de la empresa SEGURIDATA en la dirección electrónica <https://psc.seguridata.com/>, empresa que cuenta con los mecanismos tecnológicos correspondientes a los Certificados Digitales, compatibles con el Micrositio de Concursos.

1. Generalidades de los Servicios Relacionados a realizar.

Origen de los Recursos.

Se cuenta con los recursos presupuestales para hacer las erogaciones en el presente ejercicio fiscal, con motivo de la celebración del contrato respectivo, conforme a los siguientes datos presupuestales:

*Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipl.cfe.mx/>

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

Número de SolPed: 700188967.

Centro Gestor: 1524.

Fondos: A06.

Posición Financiera: 3829

Grafos: 800510787 0130.

1.2 Plazo de Ejecución de los Servicios Relacionados.

El plazo de ejecución efectivo de los Servicios Relacionados es de **152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)** días naturales, con fecha de inicio el día **02 de Agosto de 2021** y fecha de terminación el **31 de Diciembre de 2021**.

1.3 Ubicación

El lugar de realización de los Servicios Relacionados materia del presente Procedimiento, se encuentra ubicado en: **La Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos se ubica en la porción NE, sobre la Cuenca Carbonífera de Sabinas, a 11.5 km al N74°W del Poblado de Nueva Rosita, en la jurisdicción municipal de San Juan de Sabinas.**

Geográficamente se posiciona en la intersección de las coordenadas UTM 270953E y 3095639N, Estado de Coahuila.

2. De las Etapas del Procedimiento.

2.1. Solicitud de Oferta

El presente Pliego de Requisitos, así como sus anexos, son parte integrante de la Solicitud de la Oferta, documentos que son publicados en el MicroSitio de Concursos, y tienen por objeto que la persona moral propuesta para la adjudicación del contrato respectivo, realice la integración de su oferta, por lo que se adjunta al presente, la siguiente documentación:

- a) Términos de Referencia, Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución (Anexo 1).
- b) Modelo de Contrato de Servicios Relacionados a Precios Unitarios (Anexo 2).
- c) Modelo del Contrato Colectivo de Trabajo por obra determinada y el Tabulador de Salarios Vigentes del SUTERM (Anexo 3).

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dciipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

- d) **Formatos Distintos a los aspectos Técnicos y Económicos y los formatos de los Anexos Técnicos y Económicos con sus instructivos de llenado (Anexo 4).**

2.2. Recepción de la Oferta.

La Oferta que presente la Persona Física, deberá ser enviada a través del MicroSitio de Concursos, utilizando la certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

En caso de que la información sea de naturaleza confidencial, deberá así señalarlo expresamente en el anexo g), del numeral 2.2.1 del presente pliego de requisitos, en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78, fracción IV de la LCFE, y en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los supuestos de los artículos 116 y 120.

La Oferta, deberá contener los siguientes Anexos:

2.2.1 Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica.

- a) Manifestación Escrita de la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **(Anexo A)**
- b) Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos que establece la Disposición 39 de las Disposiciones Generales. **(Anexo B)**
- c) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la Persona Física que formalizará el Contrato. **(Anexo C)**
- d) Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad de la Persona Física. **(Anexo D)**
- e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la persona física, que conoce y cumplirá en la integración de su Oferta con lo solicitado en el Contrato Colectivo de Trabajo y el Tabular del Sindicato Único de trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). **(Anexo E)**

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

- f) Manifestación otorgando su anuencia para que el SAT, IMSS e INFONAVIT y STPS, entreguen a CFE cualquier información necesaria para comprobar los requisitos conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren. **(Anexo F)**
- g) Carta compromiso en la que la Persona Física declara que información de su oferta es de naturaleza confidencial. **(Anexo G)**
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés. **(Anexo H)**
- i) Manifestación escrita de estar de acuerdo en que, la CFE le descontará, por concepto de gastos de auditoria, el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones del Servicio Relacionado. **(Anexo I)**
- j) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta los documentos con los cuales acredita su existencia legal, modificaciones, así como las facultades de sus representantes. Tratándose de Persona Física presentará un escrito declarando por su propio derecho. **(Anexo J)**

No se omite señalar que los datos presentados por la Persona Física en el presente anexo, serán cotejados con los documentos que se encuentran en el MICROSITIO de Concursos.

- k) Nombramiento del Representante del Contratista ante la CFE o sus EPS, quien llevará a cabo el control y seguimiento de la Bitácora Electrónica. **(Anexo K)**

El Representante del Contratista ante la CFE o sus EPS, es el Superintendente de Construcción, quien dará cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los Servicios Relacionados.

Bitácora Electrónica, instrumento mediante el cual se registran los aspectos establecidos en la Disposición 49 de las Disposiciones Generales, así como cualquier otro acontecimiento que se presente y que sea de relevancia para los Servicios Relacionados.

- l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la Persona Física se encuentra al corriente en sus obligaciones obrero patronales y tributarias. **(Anexo L)**

2.2.2 Oferta Técnica

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dciipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

- AT 1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de ejecución de los servicios relacionados y sus condiciones ambientales.
- AT 2 Descripción de la planeación integral de la Persona Física para realizar los servicios relacionados incluyendo el procedimiento a seguir en la ejecución de los Servicios Relacionados.
- AT 3 Relación de Equipo Científico, de Computo y de Medición, y en su caso, Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AT 4 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Servicios Relacionados, y Esquema Estructural de la Organización.
- AT 5 Documentos que acrediten la Experiencia y Desempeño en contratos similares y organigrama de personal técnico que participará en los servicios relacionados.
- AT 6 Programa de Ejecución General de los servicios relacionados, sin monto económico.
- AT 7 Manifestación de Cumplimiento del Contenido Nacional y Porcentaje de Mano de Obra.

2.2.3 Oferta Económica

- AE 1 Análisis **del total** de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2 Listado de insumos de materiales, mano de obra y equipos que intervienen en la integración de la Oferta.
 - AE 2a.1. Listado de materiales de origen nacional que se requieran para la ejecución de los servicios relacionados con su descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidad, cantidad a utilizar, marca del equipo de instalación permanente, costo básico e importes.
 - AE 2a.2. Listado de materiales de origen extranjero que se requieran para la ejecución de los servicios relacionados, con su descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidad, cantidad a utilizar, marca, país de origen, costo en moneda extranjera y nacional e importes.
 - AE 2b. Listado de personal a utilizarse con su categoría, cantidad a utilizar, unidad e importes.



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Contratación y Servicios
Gerencia de Contratos de Obra Pública

"2021, Año de la Independencia"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

AE 2c. Listado de Equipo Científico, de Computo y de Medición, y en su caso, Maquinaria y Equipo de Construcción a utilizarse con su descripción, especificación técnica, cantidad a utilizar, unidad e importes.

AE 3 Factor de Salario Real.

AE 3a Análisis, Cálculo e Integración del factor de salario real.

AE 3b Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

AE 4 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios.

AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

AE 5a Cálculo de las prestaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo del SUTERM, del personal que interviene en el Costo Directo de la Oferta.

AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.

AE 7 Utilidad Propuesta por la Persona Física.

AE 8 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.

AE 9 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de los servicios relacionados presentados en el Anexo AE 1.

AE 10 Catálogo de Conceptos.

AE 11 Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.

AE 12 Programa de Ejecución General de los Servicios Relacionados.

AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo de la mano de obra que interviene en la ejecución de los servicios relacionados.

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>"



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Contratación y Servicios
Gerencia de Contratos de Obra Pública

"2021, Año de la Independencia"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

- AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo del equipo requerido, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar los servicios relacionados.
- AE 15 Programa de erogaciones a Costo Directo de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.
- AE 16 Programa de erogaciones del Personal Profesional Técnico y Administrativo responsable de la dirección, y ejecución de los servicios relacionados.

La Oferta deberá ser ingresada al MicroSitio de Concursos, por la Persona Física, a más tardar, a las 13:30 horas (hora del Centro de México) del día 26 de Julio de 2021, siendo la Recepción de Ofertas a las 14:00 horas del mismo día

2.3 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

a) Experiencia y Capacidad Técnica.

La experiencia técnica que se requiere para el presente procedimiento de contratación, está referenciada conforme al Apartado 2.5 ALCANCES, de las Especificaciones Particulares en los Términos de Referencia.

Si la Persona Física acredita una experiencia menor a la mínima solicitada, se considerará que no cumple con este requisito.

Los servicios relacionados a considerar en el presente Procedimiento para determinar la experiencia y especialidad de la Persona Física serán de: **"10 AÑOS EN: PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GRAN ENVERGADURA (PROYECTOS AEROPORTUARIOS, HIDROELÉCTRICOS, EÓLICOS, ETC)".**

b) Situación Financiera

La Persona Física deberá presentar las siguientes razones financieras, descritas en el anexo AE 11:

- I. Capital Neto de Trabajo, que cubra los tres primeros meses de ejecución de los servicios relacionados.
- II. Liquidez, que el Contratista tenga capacidad para pagar sus obligaciones,

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA**

III. Grado de endeudamiento, el grado en que el Contratista depende del endeudamiento, y

IV. Rentabilidad, capacidad de la Persona Física para generar utilidades.

La situación financiera de la Persona Física, se acreditará con, al menos, los dos últimos estados financieros dictaminados por contador público certificado, cuando proceda, o bien con las dos últimas declaraciones fiscales, para el caso de reciente creación, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la oferta, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

En caso de que el Contratista demuestre su situación financiera a través de estados financieros dictaminados, deberá anexar copia de la documentación que demuestre la acreditación del contador público certificado la cual deberá estar vigente.

2.4 Decisión de la Adjudicación

El Área Requirente en conjunto con el Área Contratante emitirán la Decisión de la Adjudicación, para la elaboración y formalización del contrato, el día 28 de Julio de 2021, a las 14:00 hrs., la cual será publicada en el MicroSitio de Concursos.

3. Causas de Rechazo de Ofertas.

Son causas de rechazo de las Ofertas, las siguientes:

- a. Cuando la Persona Física se encuentre en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 39 de las Disposiciones, así como los criterios para considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la CFE o sus EPS, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo, fracción XI de la Disposición 39 de las Disposiciones.
- b. Cuando se acredite fehacientemente que la información o documentación presentada por la Persona Física es falsa.
- c. Cuando los archivos electrónicos de la oferta presentada a través del MicroSitio de Concursos, contengan virus informáticos o por cualquier otra causa ajena a la CFE, no puedan abrirse, se tendrá por no presentada la Oferta.
- d. Cuando la Oferta incumpla con los requisitos Técnicos, Legales y Económicos, en la forma y términos que se establecen en este Pliego de Requisitos.

4. Cancelación o suspensión del procedimiento de Adjudicación Directa:

4.1. Cancelación

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

En cualquier etapa del presente procedimiento, el Área Contratante a solicitud del Área Requirente, podrá cancelarlo, sin responsabilidad alguna para CFE, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los Servicios Relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CFE, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión sin que sea posible reanudar el procedimiento de Contratación.

4.2. Suspensión

En cualquier etapa del procedimiento, el Área Contratante a solicitud del Área Requirente, podrá suspenderlo hasta por noventa Días Naturales, sin responsabilidad alguna para CFE, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido dicho plazo, CFE deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelarlo en términos de lo previsto por el párrafo anterior, salvo que se justifique ante el Consejo Consultivo la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

5. Documentación necesaria para la formalización del Contrato.

La Persona Física, deberá presentar, previo a la firma del contrato la siguiente documentación:

5.1 Previo a la firma del contrato.

- a. Constancia de Cédula Fiscal y/o Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- b. La persona física tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el SAT de la SHCP, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos.
- c. Para el caso del cumplimiento de las Obligaciones Obrero Patronales deberá presentar el documento mediante el cual el IMSS y el INFONAVIT manifiestan que el Contratista no tiene adeudos.
- d. Deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.
- e. Escrito mediante el cual señale el número de cuenta CLABE intercambiaría, sucursal y banco en el cual se

*Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipl.cfe.mx/>

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

realizará el depósito por concepto de pago de las estimaciones.

- f. Escrito mediante el cual manifieste si acepta o no la retención del 2 al millar de las estimaciones que genere como aportación al Fideicomiso para Ahorro de Energía.
- g. Escrito mediante el cual se manifieste si acepta o no la retención del 2 millar a favor del Instituto de Capacitación de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.
- h. Así mismo, a efecto de llevar a cabo el control y seguimiento de la Bitácora, deberá notificar a la firma del contrato la designación del Representante del Contratista (Superintendente), el cual acompañará con:
 - 1.- Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.
 - 2.- El personal que firmará las notas de la Bitácora, deberá presentarse el día de inicio de la ejecución de los Servicios Relacionados, para el asiento de la nota de apertura.

"Bitácora Electrónica" (Sistema Electrónico de control de Obra) instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los Servicios Relacionados, la cual está contenida en la página controlobras.cfe.mx.

Así mismo, el Representante del Contratista deberá presentarse en el lugar en el que se llevaran a cabo los servicios relacionados con cinco (5) días naturales de antelación del inicio de los Servicios Relacionados para llevar a cabo la apertura de la Bitácora Electrónica.

El personal que firmará las notas de la Bitácora Electrónica, deberá presentarse el día de inicio de la ejecución de los Servicios Relacionados, para el asiento de la nota de apertura, debiendo llevar los archivos de identificación de su Firma Electrónica Avanzada vigente.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este numeral, se considerará como causa imputable a la persona física que impide la firma del Contrato.

5.2 Información complementaria durante la ejecución del contrato.

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

- a) Cambio del Representante del Contratista "Superintendente" o cualquiera de sus asistentes.

Durante la ejecución de los Servicios Relacionados el Contratista podrá cambiar a su "Superintendente" o cualquiera de sus asistentes, si así lo considera conveniente, previa notificación a la CFE con al menos 15 (quince) Días de anticipación a la fecha que pretenda efectuar dicho cambio, reservándose ésta el derecho de aceptar o rechazar por causas justificadas a los nuevos representantes propuestos. En caso de que en cualquier momento durante la ejecución de los Servicios Relacionados, a juicio razonable de la CFE, el "Superintendente" o cualquiera de sus asistentes no desempeñe sus funciones a satisfacción de la CFE o si la CFE tiene cualesquiera otras razones justificadas, la CFE podrá requerir el cambio del "Superintendente" o cualquiera de sus asistentes, según se trate, en cuyo caso el Contratista deberá nombrar por escrito al nuevo "Superintendente" o cualquiera de sus asistentes, de que se trate dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al requerimiento de la CFE, en la inteligencia de que la persona nombrada deberá contar con la cantidad de años de experiencia mínima del Profesionista al que sustituye y demás requisitos para el cargo que fueron requeridos en el Pliego de Requisitos.

Los acontecimientos de sustitución deberán ser registrados en bitácora electrónica, así como, el comunicado de aprobación de sustitución emitido por el Residente de la CFE.

En consecuencia, el contratista deberá presentar a la Residencia de Construcción, la siguiente documentación del nuevo Representante del Contratista (Superintendente):

Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.

Para verificar la participación de los nuevos Profesionistas, el Contratista deberá entregar a la CFE copia simple de los contratos laborales de los mismos una vez aceptada la sustitución a que se refiere el párrafo anterior, los cuales serán integrados al expediente del contrato que se celebre con motivo del presente Procedimiento de Contratación

- b) El contratista tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por el IMSS, en los Artículos 1 y 15 fracciones IV y VIII de la "Ley del Seguro Social", así como a los Artículos 12 y 25 del "Reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra y tiempo determinado".

5.3 Garantía del Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato se constituirá una Carta de Crédito Standby o fianza indivisible por el **10 % (Diez por ciento) del importe total contratado sin I.V.A., a favor de la CFE, por institución legalmente**

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dciipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

autorizada, que será entregada por el Contratista previo a la fecha de firma del Contrato, en la Oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Río Misisipi N° 71 Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, de (09:00) a (15:00) horas.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no cuente previamente con la Garantía del Cumplimiento correspondiente.

5.4 Garantía de Anticipo. (NO APLICA)

El Contratista deberá entregar una póliza de fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que en su momento le será otorgado por La CFE, en los términos de la Cláusula CUARTA del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada por el Contratista previo a la fecha de firma del Contrato, en la Oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Río Mississippi No. 71, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Esta garantía será por el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo otorgado incluyendo el IVA correspondiente.

5.5 Garantía de Vicios Ocultos.

Previamente a la recepción de los Servicios Relacionados, la persona física queda obligado a constituir una póliza de fianza, con el objeto de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los Servicios Relacionados, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la ejecución de los Servicios Relacionados.

Dicha póliza de fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de la CFE con valor del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los Servicios Relacionados.

6. Anticipo. (NO APLICA)

La CFE otorgará un anticipo por el % () del importe de la oferta presentada correspondiente.

Previamente a la entrega del anticipo, el Contratista deberá presentar al Área Requirente, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA**

El atraso en la entrega de anticipos por parte de la CFE, diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

En caso de extinción del Contrato, el Contratista deberá reintegrar el anticipo no amortizado más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida en el Contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado hasta la fecha de su reintegro.

7. Firma del Contrato.

En caso de ser adjudicada la Persona Física propuesta, se compromete a firmar el contrato y sus anexos, el día 02 de Agosto de 2021 a las 11:00 horas, en la Oficina de Contratos, del Departamento para Contrataciones de Obra, de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Avenida Río Mississippi No. 71, Planta baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en la fecha y lugar que se indique en la Decisión de la Adjudicación.

En caso de que la Persona Física propuesta, no formalice el Contrato en la fecha establecida, por causas imputables a ella misma, o bien, cuando la firma no pueda llevarse a cabo, en virtud de la respuesta negativa o desfavorable que en su caso emitan las autoridades señaladas en el numeral 5.1, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal, la CFE dará aviso a Auditoría Interna de esta situación.

8. Subcontratación.

Para el presente procedimiento NO habrá Subcontratación alguna.

9. Publicidad.

La Persona Física no podrá difundir ninguna información relativa al objeto del presente Procedimiento de Contratación, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la CFE.

10. Contrato Colectivo de Trabajo y Tabulador del SUTERM

De acuerdo con el Convenio que la CFE tiene celebrado con el SUTERM, el personal que se emplee deberá estar afiliado al Sindicato, de conformidad con el Modelo del Contrato Colectivo de Trabajo por obra determinada vigente, mismo que establece las condiciones mínimas que se deberán considerar en su Oferta, por lo que deberá llevar a cabo el estudio local del mercado de mano de obra, con el fin de considerar el factor de relación entre ambos, que por este concepto formará parte de su Oferta.

11. Moneda.

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

La Oferta debe presentarse en Pesos Mexicanos.

12. Idioma.

La Oferta y cualquier correspondencia o documentos relacionados con la misma intercambiados entre la Persona Física o Moral y la CFE, deberán estar redactados en español. Cuando se trate de documentos originales redactados en un idioma diferente al español, éste deberá presentar su traducción fiel al español por perito traductor autorizado y debidamente legalizado cuando así se requiera; en la inteligencia de que la información técnica impresa (como catálogos, manuales y dibujos propios del fabricante, software especializado, entre otros) podrán ser suministrados por la Persona Física o Moral en inglés, sin necesidad de su traducción al español.

13. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

El Contenido Nacional del valor de los servicios relacionados a ejecutar que deberá cumplir la Persona Física en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilizados en la ejecución de los Servicios Relacionados será cuando menos del 65%, en términos de la Disposición 25, fracción V, de las Disposiciones Generales.

El Contenido Nacional de mano de obra que deberá cumplir la Persona Física en la ejecución de los Servicios Relacionados será cuando menos del 65%, en términos de la Disposición 25, fracción V, de las Disposiciones Generales.

La Secretaría de Economía, de conformidad con sus facultades, podrá verificar que materiales y/o bienes cumplen con los requisitos de producción en los Estados Unidos Mexicanos y con el Porcentaje de Contenido Nacional requerido.

14. Forma y términos de Pago de los Servicios Relacionados.

Pago de Trabajos a Precios Unitarios.

La CFE pagará los Servicios Relacionados objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones **MENSUALES** acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los servicios relacionados, que el Contratista presentará a la Residencia, dentro de los **6 (SEIS)** días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el día último de cada mes, de conformidad al periodo establecido en el programa de ejecución general de los servicios relacionados. La Residencia para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La CFE cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en **un plazo de 30 (TREINTA)** días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la aceptación de la factura por la Residencia de que se trate.

"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dciipi.cfe.mx/>"



Comisión Federal de Electricidad®

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Contratación y Servicios
Gerencia de Contratos de Obra Pública

"2021, Año de la Independencia"

Número CFE-0035-ADSON-0007-2021

Descripción del procedimiento: **"ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ESTUDIO DE CONSTRUCTIBILIDAD DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE DE MINA DE PASTA DE CONCHOS, COAHUILA"**

La CFE, realizará el pago al contratista a través de medios electrónicos.

El "Residente", fungirá como representante de la CFE ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los Servicios Relacionados, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.

15. Condiciones de Precio.

Los Servicios motivo de este Concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Servicios Relacionados a Precios Unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Atentamente


Ing. Angel Tapia Mendoza
Gerente
AGENTE CONTRATANTE No. 01A0T01



"Sus Datos Personales en posesión de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Lo invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en <https://dcipi.cfe.mx/>"

